



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nº DE RESOLUCIÓN
41
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
26-02-2010
ROL S.I.J.
6500-27

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2593 / 19-10-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1698 de fecha 04-07-2008
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA ubicado en calle/avenida/camino CAMPOS DE BELLAVISTA N° 198
Lote N° C2-B , manzana ----, localidad o loteo BELLAVISTA TIERRAS COLORADAS
sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
SE ACOGE AL D.F.L. N° 2
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA y VIVIENDA SOCIAL

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS	99.012.000-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RODRIGO LOPEZ ASTABURUAGA	8.471.595-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
HERNAN GARCIA BENITEZ	7.199.252-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	47	13-03-2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
NO SE AGREGAN PISOS	473,24	RESIDENCIAL
-----	-----	
-----	-----	
-----	-----	
TOTAL	473,24	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	12,01	461,23	473,24
TOTAL	12,01	461,23	473,24

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUITIBILIDAD	3,50	0,82	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELLO	0,01	0,00
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	672 Hab/há	659 Hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	13,05	ADOSAMIENTO	SI	NO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	276			278	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QÜE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	VIVIENDA SOCIAL
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha	-----
----------------------------------	----	--	---------	-------	-------	-------

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	276	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	278
OTROS (ESPECIFICAR)	-----	-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM. A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1 TIPO A (6 EDIF.)	6	HABITACIONAL	B4	-9,06	1.226,64	1.217,58	-1.005.180
PISO 2 AL 4 TIPO A (6 EDIF.)	18	HABITACIONAL	B4	159,84	3.525,84	3.685,68	17.733.768
PISO 1 TIPO B (5 EDIF.)	5	HABITACIONAL	B4	-8,25	1.015,60	1.007,35	-915.313
PISO 2 AL 4 TIPO B (5 EDIF.)	15	HABITACIONAL	B4	129,15	2.920,35	3.049,50	14.328.805
PISO 1 TIPO C (2 EDIF.)	2	HABITACIONAL	B4	-3,02	408,88	405,86	-335.060
PISOS 2 AL 5 TIPO C (2 EDIF.)	8	HABITACIONAL	B4	71,04	1.567,04	1.638,08	7.881.675
PISO 1 TIPO D (3 EDIF.)	3	HABITACIONAL	B4	-4,95	609,36	604,41	-549.188
PISOS 2 AL 5 TIPO D (3 EDIF.)	12	HABITACIONAL	B4	103,32	2.336,28	2.439,60	11.463.044
PISO 1 PORTERIA	1		B4	-0,22	21,30	21,08	-24.408
PISO 1 SALA BASURA	2		B4	35,39		35,39	3.926.414
TOTALES				473,24	13.631,29	14.104,53	52.504.558
PRESUP.							
ALTERACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES					52.504.558
PRESUPUESTO							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	787.568		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			
CONSIGNADO AL INGR. ANTFPROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							787.568
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							787.568
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3859421	FECHA:	26-02-2010	VALOR		787.568
CONVENIO DE PAGO				Nº	FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	14104,53 m ²
-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
7	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Serviu.	
8	Cuenta con EISTU aprobado por oficio N° 2438 de la SEREMI de Transportes de fecha 28-03-2008.-	
9	Para la Recepción debe tener materializadas las medidas de mitigación del EISTU aprobado, "Repcionadas" por la Dirección de Tránsito.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./eVb